



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º. Instituyese en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires el 10 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Visión".

Artículo 2º. Incorpórese la fecha al "Calendario Oficial de Salud"

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. ALBERTO GONOCCHIARI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



FUNDAMENTOS

El proyecto de ley que ponemos en consideración, instituye el 10 de octubre de cada año como "Día Provincial de la Visión", con la finalidad de impulsar la prevención de la ceguera y generar conciencia social sobre la importancia de la salud visual y los tratamientos aplicables para evitar la pérdida parcial o absoluta de la visión.

Esta fecha, reconocida a nivel mundial, fue creada en el año 2000 y desarrollada por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB, por su sigla en Inglés).

La Iniciativa Mundial VISIÓN 2020 se complementó y desarrolló con una serie de planes adicionales. En 2006, las partes interesadas en Visión 2020 elaboraron un plan de acción para el período 2006-2011, que amplió el mandato para centrarse no sólo en la eliminación de la ceguera evitable, sino también para incluir la discapacidad visual, en particular la causada por un error de refracción no corregido.

Cuatro resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud (2003, 2006, 2009 y 2013) han reforzado el propósito y los objetivos de VISIÓN 2020. Las dos últimas resoluciones fueron acompañadas por los planes de acción de la OMS que han proporcionado más detalles sobre la forma de alcanzar los objetivos. También ayudaron a perfeccionar algunos de los enfoques de aplicación.

El plan de acción más reciente "Salud Ocular Universal": Un plan de acción mundial 2014 - 2019" (GAP) fue aprobado por unanimidad por los Estados Miembros en la Asamblea Mundial de la Salud de 2013 como parte de la resolución 66.4 de la AMS.

En una resolución de la Asamblea Mundial de la Salud de 2020 se insta a que la atención oftalmológica integrada centrada en las personas se incorpore al programa principal de salud de la UHC y a que se amplíe el alcance de la atención oftalmológica a la corriente principal como cuestión integral para el desarrollo sostenible.

El objetivo a largo plazo de GAP y VISIÓN 2020 sigue siendo el mismo: reducir la ceguera evitable y el deterioro visual. Es un hecho impactante que en el siglo XXI todavía haya unos 285 millones de personas ciegas y con problemas de visión y que la mayoría de estos casos podrían haberse prevenido o tratado.

A nivel mundial, al menos 2200 millones de personas tienen deficiencia visual o ceguera; de estos casos, más de 1000 millones podrían haberse evitado o aún no han sido tratados. A partir del primer informe mundial sobre la visión, lanzado en el año 2019 por la OMS, demuestran que el 80% de los casos de ceguera que existen actualmente podrían haberse prevenido e incluso curado totalmente.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados



Se estima que el 20% de los mismos se podían evitar, mientras que para el otro 60% existen tratamientos e intervenciones quirúrgicas que le proporciona una mejor calidad de vida al paciente e incluso le devuelven por completo este sentido.

Las estadísticas de la OMS demuestran que son varios los factores determinantes de personas que padecen daños irreparables en la visión. El primero de los factores se refleja en la pobreza y en la falta tanto de acceso como de información de los cuidados que hay que tener para tener salud visual, principalmente estos casos provienen de un país en vías de desarrollo.

De esta misma manera, los números evidencian que aparte de la pobreza otro factor determinante es el género, ya que la mayoría de las personas ciegas son mujeres. Y el tercer factor es la edad. Ha proliferado en el tiempo la cantidad de niños que quedan ciegos porque no se les brindan los cuidados necesarios, ni se les vacuna a tiempo para evitar la pérdida de la visión.

En 2019, la IAPB, junto con los Amigos de la Visión de las Naciones Unidas, presionó con éxito para que se incluyera la salud ocular en la primera Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre la Cobertura Sanitaria Universal.

Los Jefes de Estado se comprometieron a fortalecer los esfuerzos para abordar las condiciones de salud ocular como parte de la UHC. Se trata de un hito importante para la comunidad mundial de la salud ocular, ya que reconoce que la cobertura sanitaria universal no puede lograrse sin la salud ocular.¹

En 2020, este compromiso se vio reforzado por una resolución de la Asamblea Mundial de la Salud sobre la atención oftalmológica integrada centrada en las personas. La resolución exige a todos los países que hagan de la atención oftalmológica una parte integral de la cobertura sanitaria universal y que adopten las recomendaciones del Informe Mundial sobre la Visión, en concreto que apliquen la atención oftalmológica integrada centrada en las personas en sus sistemas nacionales de salud.

Indudablemente, el sentido de la vista es uno de los sentidos más importantes que posee todo ser humano y el que más utiliza durante el día. Y, si bien el 80% de la información que recibe nuestro cerebro es a través de los ojos, la salud visual es poco valorada por las personas que no entienden la importancia de prestar atención a su cuidado diario.

Por eso creemos que es fundamental adoptar este día a nivel provincial para el desarrollo de campañas de difusión de los cuidados necesarios para uno de los sentidos más importantes como es la visión y así evitar enfermedades que a largo plazo resulta irreparables.

¹ Political declaration of the high-level meeting on universal health coverage
<https://undocs.org/en/A/RES/74/2>

EXPTE. D- 3708 / 21-22



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara Diputados

Por todo lo expuesto, les solicito a las Sras. Legisladoras y los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dr. ALBERTO DONOCCHINI
Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.